

SECRETARIA: A Despacho de la señora, con la demanda de Liquidación de la Sociedad Patrimonial entre compañeros permanentes, para resolver sobre su admisión.

Santiago de Cali, 11 de octubre de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Auto No.	1.974
Actuación:	Liquidación Sociedad Patrimonial
Demandante:	Javier Alonso Rodriguez Muñoz
Demandada:	Maria del Carmen Gonzalez Jurado
Radicado:	76001311000120210032500
Providencia:	Inadmisión

El señor JAVIER ALONSO RODRÍGUEZ MUÑOZ, a través de apoderado judicial, presentó demanda de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL entre compañeros permanentes, contra la señora MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ JURADO.

Revisada la demanda a la luz de las normas de los artículos 82, 84 y 523 del C.G.P., y Decreto 806 de 2020, se observa falencias y omisiones que deben subsanarse con el fin de garantizar el tramite sin dilaciones del proceso.

1º. Se debe aclarar el nombre del demandante, por cuanto en el encabezamiento se dice que corresponde a JOSE GABRIEL CASTAÑEDA LÓPEZ y en el contexto de la demanda, se relaciona al señor JAVIER ALONSO RODRÍGUEZ MUÑOZ.

2º. No se aportó la constancia del envío, a través del correo electrónico de la demandada, de la copia de la demanda y sus anexos, conforme lo establece el inciso 4º del Decreto 806 del 2020.

3º. En la demanda no se hizo una relación de activos y pasivos con indicación del valor estimado de los mismos, tal como lo dispone el inciso 1º del artículo 523 del C.G.P.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

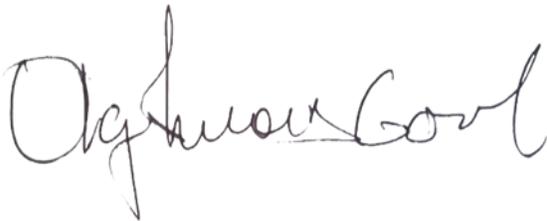
RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda de "LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES", presentada por el señor JAVIER ALONSO RODRÍGUEZ MUÑOZ.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanarla, so pena de ser rechazada.

NOTIFÍQUESE

La jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Olga Lucía González". The signature is written in a cursive style with a large initial 'O'.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav